



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Noviembre doce (12) de dos mil veintiuno (21)

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO.
EJECUTANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
EJECUTADOS	FRANCISCO LUIS AMAYA PINEDA Y JHON JAIR ROA BORJA.
RADICADO	05-250-31-89-001-2019-00045-00.
DECISIÓN	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Dentro del proceso de la referencia, con fundamento en los artículos 110 y 446 regla 2 del Código General del Proceso de la liquidación del crédito presentada en agosto nueve (9) de 2021 por la parte ejecutante, se otorga traslado a la parte ejecutada por espacio de tres (3) días. El traslado comienza a correr en noviembre dieciseis (16) de 2021, a las 8:00 a.m., y vence en noviembre dieciocho (18) de 2021, a las 5:00 p.m.

Fernando Alberto Mesa Mejía
Secretario